



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 23 de abril de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Fabián Gatti

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidán, Pedro Pesatti, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta

1. Monto recibido del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional hasta el día de la fecha, por parte de la Provincia de Río Negro.
2. Entre cuáles Instituciones fue distribuido y bajo qué conceptos (según la certificación de movimientos de fondos y de procedimientos de ejecución por parte del responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional -UEJ-).
3. Detalle de los Planes de Mejora (previstos en la resolución n° 269 del CFCyE sobre "Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional -Anexo I) presentados por las instituciones de ETP, avalados por el Ministerio de Educación y enmarcados en su Plan Estratégico para la mejora de la ETP.
4. Cuáles fueron las políticas adoptadas por este Ministerio para promover los planes de mejoramiento.
5. Detalle de las instituciones de ETP de la Provincia de Río Negro, que están inscriptas en la base de datos del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.
6. Listado de acciones llevadas a cabo por parte de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, desde su conformación hasta el día de la fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Carlos TGMOSZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Monto recibido del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional hasta el día de la fecha, por parte de la Provincia de Río Negro.
2. Instituciones a las que fue distribuido y bajo qué concepto (según la certificación de movimientos de fondos y de procedimientos de ejecución por parte del responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional -UEJ-).
3. Detalle de los Planes de Mejora (previstos en la resolución n° 269 del CFCyE sobre "Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional -Anexo I-) presentados por las Instituciones de ETP, avalados por el Ministerio de Educación y enmarcados en su plan estratégico para dicha mejora.
4. Cuáles fueron las políticas adoptadas por el Ministerio para promover los planes de mejoramiento.
5. Detalle de las Instituciones de ETP de la Provincia de Río Negro que están inscriptas en la base de datos del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.
6. Listado de acciones llevadas a cabo por parte de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, desde su conformación hasta el día de la fecha.

VIEDMA, 28 de abril de 2008.